



**D.ª ELENA MACULAN, SECRETARIA GENERAL DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

**CERTIFICA:** Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día seis de marzo de dos mil veintiseis, fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

**16. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas de Secretaría General**

**16.01** El Consejo de Gobierno aprueba la modificación de la autorización de gasto para la comisión de apoyo al tribunal de Bogotá en las pruebas presenciales en la convocatoria de junio de 2025, según anexo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a nueve de marzo de dos mil veintiseis.



## MEMORIA EXPLICATIVA

El Consejo de Gobierno, en el punto 16.02 del orden del día de la reunión de 9 de mayo de 2025, aprobó el gasto correspondiente a las gratificaciones para los miembros de las comisiones de apoyo a los tribunales de las pruebas presenciales, de España y del exterior, así como para los miembros de los tribunales que no son docentes de la universidad y para los coordinadores y directores de Centros en el exterior, para la convocatoria de junio de 2025.

Durante la constitución y desarrollo de los tribunales de la convocatoria de junio de 2025 en el Centro de Bogotá, la Presidencia del Tribunal solicitó, por razones operativas sobrevenidas, la incorporación de un efectivo adicional de apoyo con el fin de asegurar el correcto funcionamiento de las pruebas. La petición se formuló ante el elevado número de aulas habilitadas y el volumen de exámenes a gestionar, que incrementaban de manera significativa la carga de trabajo ordinaria del tribunal y de la comisión de apoyo.

Si bien la incorporación se efectuó sin la autorización previa y expresa de la Vicesecretaría General de Pruebas Presenciales, tras el análisis de los datos de la convocatoria (número de salas activas, franja de sesiones y exámenes realizados/previstos) y a la vista de los riesgos operativos detectados —en particular, los relativos a la custodia, trazabilidad y digitalización de exámenes, así como a la atención fluida a los estudiantes—, se considera justificada la medida adoptada con carácter excepcional.

En consecuencia, se propone la aprobación de un gasto adicional de **400,00 €** para la comisión de apoyo al tribunal de Bogotá en la convocatoria de junio de 2025 de las pruebas presenciales.

Madrid, a la fecha de la firma electrónica

El Jefe de Servicio de Secretaría General  
Sergio Muñoz Roncero

**#SOMOS2030**

CSV : GEN-a741-5984-1178-2cb5-16e6-7430-1102-3fe3

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsb0d8bw6q>

FIRMANTE(1) : SERGIO MUÑOZ RONCERO | FECHA : 29/01/2026 11:48 | NOTAS : F

